

**Comisión de Transportes y
Comunicaciones
Congreso de la República**

Promoción de la Banda Ancha y de la Red Dorsal de Fibra Óptica

**Proyectos de Ley
N° 688/2011-CR y 999/2011-CR**

**Ing. Carolina Linares Barrantes
Presidenta del Consejo Directivo (e)**

Lima, 29 de mayo de 2012



OSIPTEL de acuerdo con la Promoción de la Banda Ancha

- ✓ Se ha revisado y analizado el proyecto de Ley.
- ✓ Existe concordancia con los lineamientos y objetivos planteados.
- ✓ Con el fin de contribuir al objetivo común de masificar la banda ancha, al considerarse de **alto interés público**, el OSIPTEL plantea algunas precisiones.

Antecedentes

Los Proyectos de Ley N° 688/2011-CR y 999/2011-CR constituyen iniciativas importantes del Congreso de la República, que concretan los esfuerzos iniciados por varias instituciones entre ellas el MTC, el OSIPTEL y la PCM, para el desarrollo y promoción de la banda ancha en el país.

- ✓ Los Proyectos de Ley se basan en las recomendaciones de la Comisión de Banda Ancha (MTC, OSIPTEL, ONGEI, INICTEL-UNI, AFIN), que recogió los aportes de otras instancias del gobierno, operadores, fabricantes de equipos, la academia y la sociedad civil.

Los lineamientos y propuestas contenidos en los Proyectos de Ley contribuirán a que se implementen las políticas que el país requiere para impulsar el despliegue de la Banda Ancha.



Promoción de la Banda Ancha y Red Dorsal (Proyecto de Ley)

El OSIPTEL concuerda con:

El objeto del Proyecto y el rol del Estado como promotor de la Banda Ancha.

- ✓ La declaración de necesidad pública e interés nacional de:
 - ✓ La construcción de la Red Dorsal que integre a todas las capitales de provincia.
 - ✓ El acceso y uso de la infraestructura de otros sectores.

La incorporación de una definición de Banda Ancha.

- ✓ La consagración de la Libertad de Uso.

Visión para el desarrollo de una Red Dorsal de Fibra Óptica

(Proyecto de Ley)

Promover expansión y competencia:

Asegurar el acceso neutral.

Desintegración vertical.

Modelo “**Portador de Portadores**”.

✓ Aprovechar sinergias con redes de otros sectores.

Red con mecanismos de respaldo.

✓ Empleo de los hilos de fibra óptica no usados.



Visión para el desarrollo de una Red Dorsal de Fibra Óptica

(Proyecto de Ley)

Capacidad de reserva para el Estado.

✓ Segmentación geográfica de la Red Dorsal.

Articulación de demanda estatal para apuntalar la sostenibilidad del proyecto.

✓ Participación del Estado en la inversión, manteniendo su titularidad.

Incorporación de los lineamientos sobre la instalación de fibra óptica y ductos en nuevos proyectos de infraestructura (DS 034-2010).

Otras concordancias

(Proyecto de Ley)

Implementar la REDNACE con criterios de eficiencia e integración nacional.

✓ Establecer lineamientos para la generación de contenidos, aplicaciones y formación de capacidades.

Participar y coordinar con las entidades competentes para cumplir con los objetivos, respetando las competencias de cada una.

✓ Modificar el alcance del FITEL y el sistema de aportaciones.

Fortalecer la supervisión y tipificar las infracciones y sanciones.



Temas a considerar y recomendaciones del OSIPTEL



Tema 1: Objeto de la Ley y definición de Banda Ancha (Arts. 1 y 4)

Recomendación (Art. 1):

- Se debe considerar a la Banda Ancha como un medio que también contribuya a la seguridad del país.

Recomendación (Art. 4):

- ...entiéndase por Banda Ancha a la **conectividad de transmisión de datos principalmente a Internet**, en forma permanente...

Tema 2:

Velocidad Mínima de Acceso a Internet (Art. 5)

Según la UIT:

- ✓ **Ancho de Banda:** capacidad que posee un medio para la transmisión de datos. El ancho de banda se mide en Hz (KHz, MHz, GHz).
- ✓ **Velocidad de Transmisión de datos:** Es el número de bits transmitidos por segundo. La velocidad se mide en bits por segundo (bps) Kbps, Mbps, Gbps.

Recomendación (Art. 5):

El **MTC** determinará y actualizará periódicamente, la velocidad mínima para que una conexión sea considerada como acceso a Internet de Banda Ancha, la misma que será aplicable con independencia de la ubicación geográfica de los usuarios.

El procedimiento **de determinación y actualización se encontrará en el reglamento de la Ley.**


El OSIPTEL determinará otras características técnicas asociadas a la Banda Ancha.

Tema 3: Libertad de Uso de aplicaciones y/o protocolos de Banda Ancha (Art. 6)

Recomendación (Art. 6)

“Los proveedores de acceso a Internet **respetarán la neutralidad de red**, por lo que **no podrán de manera arbitraria**, bloquear, interferir, discriminar ni restringir el derecho de cualquier usuario a utilizar una aplicación y/o protocolo, independiente de su origen, **destino**, naturaleza y/o **propiedad**.”

El OSIPTEL establecerá las excepciones a la neutralidad de red.”



Tema 4: Rol del Regulador en el despliegue de la Red Dorsal (Art.7)

Norma y regula los servicios públicos de telecomunicaciones.

Promueve la inversión en el sector.

Actúa como agencia de competencia.

Soluciona controversias.

Supervisa, fiscaliza y sanciona.

Tema 4: Rol del Regulador en el despliegue de la Red Dorsal (Art.7)

Recomendaciones:

“La Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica es una red de transporte de alta velocidad”

Corresponde al MTC definir las condiciones técnicas, económicas y legales del diseño, construcción, concesión, operación, financiamiento, entre otras acciones que resulten necesarias para la Red Dorsal.

Consideramos que el MTC deberá coordinar con el OSIPTEL en los aspectos relacionados al ejercicio de su competencia. La opinión del regulador será **vinculante**.

Tema 5: Red Nacional del Estado

(Art. 19)

Recomendación (Art. 19):

“La **conectividad** de la Red Nacional del Estado Peruano será contratada, por concurso público, **cautelando la libre competencia**, a los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones, que se encargarán de proveer a las entidades de la Administración Pública el **acceso** de Banda Ancha y servicios de telecomunicaciones complementarios contratando los servicios portadores del operador de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica”

Recomendación:

Se recomienda que el diseño de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica prevea la conectividad directa a las salidas internacionales de los proveedores de cable submarino.

Tema 6: Recursos para la Supervisión

(Art. 30 y 32)

- ✓ La supervisión se considera condición inherente a cualquier proyecto de inversión pública, por los altos costos de desplazamiento, falta de presencia del Estado y baja rentabilidad.
- ✓ Esta necesidad es crítica en proyectos que abarcan áreas rurales.

Recomendación:

Se recomienda establecer en el Reglamento de la Ley los mecanismos para destinar al OSIPTEL los recursos necesarios con el fin de solventar las actividades de supervisión que se le asignan en el Proyecto de Ley.



Información Institucional

Transparencia

Sector Telecomunicaciones

Normas y Regulaciones

Supervisiones y Sanciones

Procedimiento de Reclamos

Solución de Controversias

TUPA

Oportunidades Laborales

Consejo de Usuarios

Campañas de Comunicación

Curso de Extensión



Agenda de Actividades

<	Mayo 2012							>
L	M	M	J	V	S	D		
	1	2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13		
14	15	16	17	18	19	20		



TE AYUDA



ORIENTACIÓN
A USUARIOS



INFORMACIÓN
A EMPRESAS



ESTADÍSTICAS
INVESTIGACIONES
PUBLICACIONES Y
PRESENTACIONES



NUESTRAS OFICINAS
LIMA Y PROVINCIAS



SERVICIOS EN LÍNEA
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TARIFAS

Sala de Prensa

OSIPTEL APRUEBA MÁS BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS

Todos los usuarios de telefonía fija y móvil tendrán derecho a consultar



Novedades

En caso de TERREMOTO o DESASTRES NATURALES

